



## Ayuntamiento de Villa de Mazo

**DECRETO DE ALCALDÍA:** APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO MEDIANTE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS 2025.

**RESULTANDO:** Que en el Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de de Villa de Mazo para 2025 se prevé una subvención en régimen de concurrencia competitiva con objeto de potenciar el uso de energías renovables mediante la instalación de sistemas de autoconsumo fotovoltaico, consignándose para ello en la aplicación presupuestaria 165.780.00 del presupuesto vigente un importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €).

**RESULTANDO:** Las Bases Reguladoras que rigen la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Ayuntamiento de Villa de Mazo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 108, de 6 de septiembre de 2024.

**RESULTANDO:** Informe jurídico de la Secretaria General de fecha 26 de junio de 2025 con carácter favorable.

**RESULTANDO:** Certificación de existencia de crédito, así como informe de fiscalización con carácter favorable en fecha 26 de junio de 2025 por la Intervención de Fondos.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villa de Mazo.

**CONSIDERANDO:** El art. 17.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberá aprobar, entre otros medios, a través de una Ordenanza General de Subvenciones.

**CONSIDERANDO:** Las competencias que ostento en virtud del artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

---

así como el apartado 2 del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villa de Mazo.

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria de de subvenciones a instalaciones de autoconsumo mediante sistemas fotovoltaicos para el ejercicio 2025, de acuerdo a las siguientes condiciones:

### 1.OBJETIVO Y FINALIDAD

El Área de nuevas tecnologías y medioambiente del Ayuntamiento de Villa de Mazo, tiene el objetivo potenciar un uso racional de la energía con medidas de ahorro y eficiencia, así como impulsar el desarrollo de las energías renovables en el término municipal, con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de emisiones de CO2 y a la eficiencia energética, mediante la instalación de sistemas fotovoltaicos.

En estos momentos, es necesario poner en marcha las acciones y medidas de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas en línea con el cumplimiento Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-7), y necesarias para proporcionar a la ciudadanía, a las familias, una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, impulsando el uso de energías renovables.

La finalidad consiste en incentivar el desarrollo de la energía fotovoltaica en el ámbito de la viviendas y otras construcciones, aisladas o conectadas a la red de distribución, ubicadas dentro del término municipal de Villa de Mazo.

### 2.RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo previsto en la presente convocatoria será de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villa de Mazo, en las Bases Reguladoras que rigen la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Ayuntamiento de Villa de Mazo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 108, de 6 de septiembre de 2024 y supletoriamente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

---

### 3.PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN.

La presente convocatoria desarrolla el procedimiento de concesión en en régimen de concurrencia competitiva, en tanto se disponga de crédito presupuestario para ello, conforme a los requisitos y formas de valoración previstos.

Las ayudas serán concedidas por el/la Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de Villa de Mazo vista la propuesta de resolución definitiva.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de 3 meses, a contar desde el día siguiente de la presentación de la solicitud. Los/as interesados/as podrán entender desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, si transcurrido dicho plazo no se hubiere dictado y notificado resolución expresa.

La Resolución del Procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de el/la Alcalde/sa-Presidente/a, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos: Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

### 4.ÓRGANO INSTRUCTOR.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Villa de Mazo.

El órgano instructor del procedimiento, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse un informe. Una vez examinadas inicialmente las solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración cuyos miembros serán designados por Resolución de alcaldía. Dicha Comisión Colegiada, una vez estudiadas las solicitudes en tiempo y forma, aplicará los criterios de valoración; levantará un acta de la reunión y realizará la propuesta de concesión al órgano competente, de acuerdo con los criterios de valoración





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

---

previamente fijados.

### 5. BENEFICIARIOS/AS:

Sin perjuicio del cumplimiento de los establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Villa de Mazo, podrán ser beneficiarios/as: las personas físicas o jurídicas propietarios de viviendas u otras construcciones que pretendan realizar las actuaciones recogidas en la presente convocatoria, cuyas viviendas o construcciones en las que se plantean las instalaciones subvencionables se hallen en el municipio de Villa de Mazo y que reúnan los requisitos exigidos para potencias iguales o inferiores a 10 kW.

En todo caso, para obtener la condición de beneficiario será requisito ineludible que el interesado se encuentre al corriente en sus obligaciones frente a las Haciendas estatal, autonómica y local, así como frente a la Seguridad Social, sin perjuicio del resto de requisitos exigidos en la normativa de aplicación.

### 6.OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Son obligaciones de la persona, a los efectos de esta convocatoria, las indicadas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones:

- 1- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- 2- Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- 3- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control de las instalaciones subvencionadas.
- 4- Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- 5- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine Ayuntamiento de Villa de Mazo.
- 6- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- 7- Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 8- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente, son obligaciones de la persona beneficiada, a los efectos de esta convocatoria, las que se





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

---

establecen a continuación:

- Obligación de dar la adecuada publicidad de que los programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de subvención son financiados por el Ayuntamiento de Villa de Mazo.
- Obligación de destinar los bienes al fin concreto para el que se concede la subvención, en los términos del apartado 8 del artículo 7 de la Ordenanza General de Subvenciones.
- Indicar periodo de destino: Periodo mínimo: 5 años.

### 7.COMPATIBILIDAD

Estas ayudas serán compatibles, con cualquier otra subvención ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad procedente de esta entidad o de otras Administraciones o entes, públicos o privados, regionales, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En virtud del artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.

En el supuesto de que ello sucediera, se procederá al reintegro del exceso obtenido, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

### 8.REQUISITOS DE LA SUBVENCIÓN

Serán objeto de subvención los siguientes sistemas de instalación:

- Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo de hasta 10 kW mediante paneles fotovoltaicos para viviendas o construcciones conectadas a la red de distribución o aisladas en su caso.

La solicitud la debe realizar el propietario de la vivienda o construcción, o en su caso el representante legal, siendo el beneficiario el propietario de la misma, no pudiendo solicitar ayuda para más de una vivienda o construcción en la misma convocatoria.

### 9.GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido de la presente base reguladora. Se considerarán gastos subvencionables:

1- Las inversiones en instalaciones de generación de energía eléctrica fotovoltaica para autoconsumo, que únicamente podrán incluir:

- Elementos generadores.
- Sistemas de anclaje y sujeción.
- Inversores.





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

- Cableado y protecciones.
- Canalizaciones a efectos de la instalación
- Baterías.
- Trabajos de ingeniería y/o legalización, que no podrán exceder del 10% del coste total de la instalación.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación que se determine.

2- En ningún caso se considerarán gastos subvencionables:

- Los gastos financieros consecuencia de la inversión.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptible de recuperación o compensación.
- No se consideran subvencionables las reparaciones de instalaciones existentes, ni las actuaciones de sustitución de elementos.

3- La concesión de las presentes ayudas en ningún caso eximirá al solicitante de la realización de cuantas otras tramitaciones sean necesarias para la ejecución de la obra de instalación ni del cumplimiento de cuanta normativa le sea de aplicación.

### 10. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

Los equipos e instalaciones han de cumplir con lo previsto en las directivas comunitarias 2006/95/CEE y 86/106/CEE sobre el Mercado CE y demás normas vigentes aplicables a la instalación.

Los módulos fotovoltaicos deberán estar homologados según la norma UNE EN 61215 y contar con una eficiencia mínima de 0,18 kW/m<sup>2</sup>.

Los inversores deberán contar con un rendimiento máximo europeo igual o superior al 98% según norma UNE EN 50530.

Deberán cumplir de igual modo con el Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, con el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

Las instalaciones deberán ser ejecutadas por empresas/autónomos eléctricos autorizados, para efectuar instalaciones generadoras de baja tensión, inscrito en el registro Integrado Industrial adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

### 11. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo para la presentación de las solicitudes **será de 15 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

Provincia de S/C de Tenerife. La presentación de solicitudes fuera del plazo señalado dará lugar a la inadmisión de las mismas.

El extracto de la convocatoria se publicara en el BOP de S/C de Tenerife, por conducto de la BDNS, y en Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento ubicado en su sede electrónica [www.villademazo.sedelectronica.es](http://www.villademazo.sedelectronica.es), una vez se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación, recogido en el artículo 17, 3. b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las solicitudes se formalizarán en el modelo normalizado que se hallará a su disposición, junto con las Bases Reguladoras de esta subvención, en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, Ayuntamiento de Villa de Mazo Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n, Villa de Mazo. 38730 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 440 003. Fax: 922 428 247 Ayuntamiento de Villa de Mazo en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la web: [www.villademazo.es](http://www.villademazo.es) del Ayuntamiento de Villa de Mazo.

Las solicitudes deberán presentarse, en el modelo oficial aprobado por este Ayuntamiento, en el Registro General y dirigidas a la Alcaldesa-Presidenta. También podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes, que irán acompañadas de la documentación e información requeridas, se presentarán por vía telemática, a través de la sede electrónica a la que se podrá acceder en la siguiente dirección <https://villademazo.sedelectronica.es>, o de forma presencial en las formas previstas en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, donde se podrán recabar todos los documentos relacionados con la convocatoria.

Se atenderá una única solicitud por petionario. Los datos no aportados, total o parcialmente, no serán tenidos en cuenta a efectos de valoración.

### 13. DOCUMENTACIÓN SOLICITUD.

Los/as beneficiarios/as de la ayuda deberán formalizar su solicitud aportando la siguiente documentación:

- 1- Solicitud de subvención conforme al modelo oficial debidamente cumplimentado y firmado **(Anexo I)**.
- 2- Fotocopia del DNI del solicitante o en su caso del representante legal acreditado, para solicitar la subvención, de quien actúe en su nombre.
- 3- Alta de terceros debidamente cumplimentada, según modelo facilitado por el Ayuntamiento de Villa de Mazo.
- 4- Memoria explicativa de la instalación **(Anexo V)**, debidamente firmada por el solicitante o por el representante, en su caso, en la que describa las características del proyecto,





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

---

debiendo constar los datos necesarios para valorar el proyecto:

- Datos del petionario/a.
- Denominación del proyecto.
- Memoria descriptiva de la instalación donde se detalle además de la instalación, las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
- Plazo de ejecución previsto.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actuación debidamente cumplimentado, desglosado por conceptos.

5- Certificado de empadronamiento y/o convivencia, al tratarse de vivienda de uso permanente y/o familiar.

6- Documentación que acredite la titularidad de la vivienda o construcción, para la instalación para la que se solicita subvención (escrituras, nota simple registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público).

7- Comunicación previa para la ejecución de actuaciones menores.

8- Documentación acreditativa del instalador de ser instalador autorizado.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que en un plazo máximo e improrrogable de 10 días subsane la falta de los documentos preceptivos. En el caso que no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 14. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

Para la concesión de estas subvenciones, siempre que los solicitantes, cumplan con los requisitos exigidos y no este incurso en ninguna de las causas de exclusión previstas en estas Bases, se valorarán los proyectos presentados, en función de la valoración, en aplicación de los siguientes criterios:

1. Nuevas instalaciones **(40 puntos)**.
2. Ampliación de instalaciones existentes **(20 puntos)**.
3. Tratarse de vivienda de uso permanente y/o familiar (acreditado mediante Certificado de empadronamiento y/o convivencia **(20 puntos)**).





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

---

4. Construcciones afectas a actividades económicas **(10 puntos)**.
5. No haber recibido ayuda compatible por cualquier ente público o privado para el mismo fin **(10 puntos)**.

El importe de la ayuda a conceder será del 75% de los gastos subvencionables, hasta agotar el crédito disponible de la convocatoria y no pudiendo ningún beneficiario obtener una subvención superior a 2.500 euros.

La inversión subvencionable no podrá ser inferior a 2.500 euros.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser tal que su cuantía, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas o recursos de terceros, supere el coste del proyecto subvencionado.

La cuantía máxima por solicitud será 2.500 euros.

La resolución de otorgamiento no crea más derecho que el de facultar para presentar justificación que legitime el pago de la misma.

### 15. PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actuaciones subvencionables deberán estar ejecutadas entre el **1 de enero de 2025 y el 31 de octubre de 2025**.

### 16. JUSTIFICACIÓN

El plazo para presentar la justificación de la subvención finaliza el **31 de octubre de 2025**.

La justificación de estas subvenciones y el cumplimiento de su finalidad se considerarán realizadas, mediante la presentación de toda la documentación exigida en las bases y en la presente convocatoria, por lo que una vez justificada la subvención, se tramitará el pago de la misma a la persona beneficiaria. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior en relación con las obligaciones de las personas beneficiarias. La forma de pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el solicitante en el Modelo de Alta de Terceros de esta entidad.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la persona beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o tenga deudas pendientes con el Ayuntamiento.

La justificación se realizará por el/la beneficiario/a mediante la presentación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villa de Mazo, sito en [villademazo.sedelectronica.es](https://villademazo.sedelectronica.es/), o de forma presencial en las formas previstas en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, de la siguiente documentación:

- 1-** Solicitud de abono de la subvención conforme al **Anexo II**.
- 2-** Relación detallada de gastos conforme al **Anexo VI**.





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

**3-** Facturas justificativas del gasto, que deberán estar emitidas conforme a la legislación vigente, detallando los siguientes conceptos:

- Nombre o razón social de la empresa que factura y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).
- Fecha de emisión.
- Concepto.
- Importe.
- Desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados.
- Sello.
- Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.) aplicado
- Firma de quien expide.

Las facturas que no contengan todos y cada uno de los datos arriba reseñados no serán tenidas en cuenta como gastos subvencionables.

**4-** Documentación acreditativa de los gastos realizados. Se considerará documento justificativo del pago material, la transferencia bancaria o documentos equivalentes en donde figure, al menos, como ordenante del pago el beneficiario de la ayuda, como destinatario el perceptor del pago, el importe que se paga y el concepto. **De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Villa de Mazo vigentes, se aceptarán pagos en efectivo, pero solo por facturas inferiores a 500 euros. Las facturas pagadas por este medio deberán corresponder a distintos proveedores y deberá poderse comprobar el abono de la misma, mediante ticket de caja o recibí. No se aceptarán pagos en efectivo fraccionando una o varias facturas del mismo proveedor y por el mismo concepto, cuando debería constar un único pago a través de medios bancarios.**

**5 -** Fotografías de la instalación y de los elementos que la componen.

**6-** Fotografías que acrediten la publicidad de la subvención recibida.

**7-** Documento o copia de solicitud de inscripción en el Registro Administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica, a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, regulado en el Capítulo II del Título V del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. Dicha inscripción se podrá realizar a través de la sede electrónica del Gobierno de Canarias en el siguiente enlace:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/914>

**8-** En general, aquellos otros que permitan comprobar la veracidad de la información aportada en el proyecto y cualquier otro documento que el Ayuntamiento de Villa de Mazo estime conveniente requerirle a tal fin.





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

---

### 17. REINTEGRO.

Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro, en los casos señalados en el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 noviembre General de Subvenciones.

La falsedad u ocultación de cualquier dato declarado por los solicitantes podrá dar lugar a denegación de la ayuda solicitada, aun cuando el solicitante reuniera los requisitos para la concesión.

### 18. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones, y serán sancionables incluso a título de mera negligencia. El procedimiento sancionador se ajustará a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

### 19. PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Ayuntamiento remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 del citado texto legal.





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Expediente Nº             |  |
| Registro de Entrada Nº    |  |
| Fecha Registro de Entrada |  |

### ANEXO I

**SOLICITUD DE CONCESIÓN DE  
SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO**

#### SOLICITANTE:

|                                                                                           |                                                                                      |              |              |                    |      |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------------|------|-----|
| DNI o equivalente                                                                         | NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL                                                    |              |              |                    |      |     |
| DOMICILIO                                                                                 | Nº                                                                                   | BLOQUE       | PORTAL       | ESC                | PISO | PTA |
| POBLACIÓN                                                                                 | C.P.                                                                                 | TELÉFONO (1) | TELÉFONO (2) | CORREO ELECTRÓNICO |      |     |
| <b>SOLICITA:</b> Sea tenida en cuenta la solicitud para el siguiente tipo de instalación: |                                                                                      |              |              |                    |      |     |
| Tipo de instalación:                                                                      | Viviendas<br>Construcciones afectas a actividades económicas<br>Otras construcciones |              |              |                    |      |     |

#### REPRESENTANTE

|                   |                                   |        |       |     |      |     |
|-------------------|-----------------------------------|--------|-------|-----|------|-----|
| DNI o equivalente | NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL |        |       |     |      |     |
| DOMICILIO         | Nº                                | BLOQUE | PORTA | ESC | PISO | PTA |





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

|           |      |              |              |                    |  |  |
|-----------|------|--------------|--------------|--------------------|--|--|
|           |      |              | L            |                    |  |  |
| POBLACIÓN | C.P. | TELÉFONO (1) | TELÉFONO (2) | CORREO ELECTRÓNICO |  |  |
|           |      |              |              |                    |  |  |

### DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

|           |      |              |              |                    |      |     |
|-----------|------|--------------|--------------|--------------------|------|-----|
| DOMICILIO | Nº   | BLOQUE       | PORTAL       | ESC                | PISO | PTA |
| POBLACIÓN | C.P. | TELÉFONO (1) | TELÉFONO (2) | CORREO ELECTRÓNICO |      |     |

### EXPONE

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria de Ayudas/Subvenciones .....se compromete a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que pide la ayuda y, para ello,

### SOLICITO

Sea admitida la presente solicitud con la documentación adjunta.

### DECLARO RESPONSABLEMENTE

1º Que no me encuentro incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para acceder a la condición de beneficiario de ayudas o subvenciones públicas.

2º Que se comprometo a comunicar a esta Entidad cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3º Que se haya al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan al Ayuntamiento de Villa de Mazo la información relativa al cumplimiento de estas obligaciones.

4º Que para la realización del proyecto/actividad:

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas o privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

Subvenciones de Administraciones o Entidades públicas

| ENTIDAD | CONCEDIDA O SOLICITADA | CANTIDAD |
|---------|------------------------|----------|
|         |                        |          |





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

|                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |          |
| Subvenciones de Entidades Privadas                                                                                                                                                                                                                                 |                        |          |
| ENTIDAD                                                                                                                                                                                                                                                            | CONCEDIDA O SOLICITADA | CANTIDAD |
|                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |          |
| <p>5º Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar al Ilustre Ayuntamiento de Villa de Mazo la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.</p> |                        |          |

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- DNI, CIF, NIE, acompañado del pasaporte del solicitante.<br>- CIF, acompañado del documento que acredite la representación del solicitante en el caso de asociaciones y entidades con o sin personalidad jurídica propia, e su caso.<br>- DNI, CIF, NIE, acompañado del Pasaporte del representante, en su caso. |
| 2.- Memoria de actividades a realizar objeto de la subvención.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3.- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso.                                                                                                                                                                                |
| 4.- Alta de Terceros del Ayuntamiento de Villa de Mazo acompañado del certificado de titularidad de la cuenta bancaria donde se haya de abonar la subvención.                                                                                                                                                        |
| 5.- Cualquier otro documento que especifique la correspondiente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6.- Autoriza al Ayuntamiento de Villa de Mazo para que pueda recabar en su nombre certificaciones ante: (*)                                                                                                                                                                                                          |
| La Agencia Tributaria Estatal.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| La Tesorería General de la Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| La Agencia Tributaria Canaria                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

(\*) Marcar lo que proceda. En Villa de Mazo, a de 202\_. Firma,

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos digitales, el interesado consiente el tratamiento de los datos que le conciernen para el desarrollo de los actos y documentos que de él se deriven. Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Villa de Mazo. Plaza Pedro Pérez Díaz, 1, 38730 Villa de Mazo. Teléfono: 922440003.

Cód. Validación: C32A33TPPT2AHY3RWXC7YYT9  
Verificación: <https://villademazo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 31





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

### ANEXO II

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Expediente N°             |  |
| Registro de Entrada N°    |  |
| Fecha Registro de Entrada |  |

### SOLICITUD DE ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

#### SOLICITANTE:

|                   |                                   |              |              |     |                    |     |
|-------------------|-----------------------------------|--------------|--------------|-----|--------------------|-----|
| DNI o equivalente | NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL |              |              |     |                    |     |
| DOMICILIO         | Nº                                | BLOQUE       | PORTAL       | ESC | PISO               | PTA |
| POBLACIÓN         | C.P.                              | TELÉFONO (1) | TELÉFONO (2) |     | CORREO ELECTRÓNICO |     |

#### REPRESENTANTE

|                   |                                   |        |        |     |      |     |
|-------------------|-----------------------------------|--------|--------|-----|------|-----|
| DNI o equivalente | NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL |        |        |     |      |     |
| DOMICILIO         | Nº                                | BLOQUE | PORTAL | ESC | PISO | PTA |





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

|           |      |              |              |                    |  |  |
|-----------|------|--------------|--------------|--------------------|--|--|
|           |      |              |              |                    |  |  |
| POBLACIÓN | C.P. | TELÉFONO (1) | TELÉFONO (2) | CORREO ELECTRÓNICO |  |  |

### DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

|           |      |              |              |                    |      |     |
|-----------|------|--------------|--------------|--------------------|------|-----|
| DOMICILIO | Nº   | BLOQUE       | PORTAL       | ESC                | PISO | PTA |
| POBLACIÓN | C.P. | TELÉFONO (1) | TELÉFONO (2) | CORREO ELECTRÓNICO |      |     |

### EXPONE

Como beneficiario de la Subvención concedida al amparo de la Convocatoria ..... para el desarrollo de la actividad.....

### DECLARO BAJO SU RESPONSABILIDAD

|                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Que ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada, adjuntando la memoria de la actividad, la memoria económica de la cuenta justificativa (Anexo V) y justificantes de gastos.                           |
| 2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y ha acreditado en plazo su cumplimiento.                                                                                                |
| 3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por (*),....., considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido para la misma finalidad.                           |
| 4.- Que se comprometo a custodiar los documentos justificativos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.                                         |
| 5.- Que se comprometo a facilitar cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento de Villa de Mazo, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.                       |
| 6.- Que se comprometo a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del a Ley General de Subvenciones. |

### POR TODO ELLO SOLICITO:

El abono del importe concedido.

### DATOS BANCARIOS

### Ayuntamiento de Villa de Mazo

Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n, Villa de Mazo. 38730 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 440 003. Fax: 922 428 247





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

| PAIS | Entidad | Sucursal | DC | Número de Cuenta |
|------|---------|----------|----|------------------|
|      |         |          |    |                  |

Para cuentas no nacionales indicar BIC o SWIFT

### DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

|                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria donde se haya de abonar la subvención |
| 2.- Cualquier otro documento que especifique la correspondiente convocatoria.              |

(\*) Entidad o Interesado en general

En Villa de Mazo, a de de 202\_.





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

### ANEXO IV

| TESORERIA: MODELO DATOS DE TERCEROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |              |                    |     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------|--------------------|-----|--|
| Alta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |              |                    |     |  |
| Modificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |              |                    |     |  |
| <b>DATOS IDENTIFICATIVOS (del tercero):</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |              | <b>Nº CONTROL:</b> |     |  |
| N.I.F. o C.I.F.:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |              |                    |     |  |
| Apellidos y nombre o Razón Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |              |                    |     |  |
| Domicilio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |              |                    |     |  |
| Código Postal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | Población    |                    |     |  |
| Provincia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | País         |                    |     |  |
| Teléfono - 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | Teléfono - 2 |                    | Fax |  |
| Correo electrónico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |              |                    |     |  |
| <b>AUTORIZA</b> para que, a partir del recibo del presente y en tanto no sea modificado o cancelado, las cantidades que se deban percibir con cargo a los fondos de la Tesorería de esa Corporación, sean ingresadas en el banco y cuenta cuyos datos se indican. Así mismo, <b>MANIFIESTO</b> haber recibido y/o leído la <b>Cláusula</b> referente a la <b>Protección de Datos de Carácter Personal</b> . |  |              |                    |     |  |
| En _____ a, _____ de _____<br>(Firma del tercero o su representante)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |              |                    |     |  |
| Fdo.:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |              |                    |     |  |
| Nombre y Apellidos del Representante: _____<br>Cargo o representación: _____<br>N.I.F./N.I.E.: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |              |                    |     |  |
| <b>CONSENTIMIENTOS:</b><br>Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo:<br><input type="checkbox"/> Se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de los datos identificativos y de representación de éste formulario.<br><input type="checkbox"/> <b>NO</b> doy mi consentimiento para que se consulten.                                                          |  |              |                    |     |  |
| <b>DATOS BANCARIOS ( REQUISITO IMPRESCINDIBLE (1) CUMPLIMENTAR CERTIFICACION BANCARIA)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |              |                    |     |  |
| <b>CODIGO IBAN:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |              |                    |     |  |
| <b>CODIGO BIC/swift:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |              |                    |     |  |
| Nombre Entidad _____ Suc.: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |              |                    |     |  |
| Domicilio Entidad _____ C.Postal.: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |              |                    |     |  |
| Población _____ Provincia/País _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |              |                    |     |  |
| <b>(1) Certificamos que la cuenta reseñada consta en nuestros archivos como TITULAR, los datos siguientes:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |              |                    |     |  |
| Nombre o razón social _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |              |                    |     |  |
| N.I.F. / C.I.F.: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |              |                    |     |  |
| POR LA ENTIDAD DE CREDITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |              |                    |     |  |
| (SELLO Y FECHA ENTIDAD DE CREDITO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |              |                    |     |  |
| Fdo.:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |              |                    |     |  |
| <b>LA FALTA DE VERACIDAD EN CUALQUIERA DE LOS DATOS AQUÍ SUMINISTRADOS IMPLICARÁ SU INVALIDEZ INMEDIATA, SIENDO RESPONSABLE DE ELLO LA PERSONA AUTORIZANTE</b>                                                                                                                                                                                                                                              |  |              |                    |     |  |
| <b>LAS CLAUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS Y NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN, SE FACILITAN AL DORSO O EN DOCUMENTO ADJUNTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |              |                    |     |  |





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

| CLAUSULA PROTECCIÓN DE DATOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que, los datos solicitados y/o recogidos, serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Villa de Mazo cuya finalidad es la gestión de datos de los proveedores o para envíos informativos relacionados con esta autorización.</p> <p>Asimismo, se informa que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto de los mismos, dirigiendo la pertinente solicitud escrita acompañada de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI/NIF o Pasaporte), en el registro electrónico del Ayuntamiento de Villa de Mazo, "villademazo.sedelectronica.es".</p> <p>Transcurridos treinta días desde la recepción de esta comunicación sin que usted manifieste nada en contrario, el Ayuntamiento de Villa de Mazo entenderá que consiente al tratamiento de los datos en los términos previstos.</p> |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                |
| NORMAS PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                |
| 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | RELLENAR A MÁQUINA O EN MAYÚSCULAS DE FORMA CLARA Y LEGIBLE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                |
| 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | FIRMAS:                                                     | PERSONAS FÍSICAS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PROPIO INTERESADO                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                             | PERSONAS JURÍDICAS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REPRESENTANTE/S LEGAL/ES                                                                                                                                                                                       |
| 3.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR:                                  | PERSONAS FÍSICAS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | FOTOCOPIA DEL N.I.F. o JUSTIFICANTE DEL N.I.E. o PASAPORTE (NO ESPAÑOLES)                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                             | PERSONAS JURÍDICAS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DOCUMENTO FEHACIENTE ACREDITATIVO DE LA EXISTENCIA DE LA REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO COPIA DEL C.I.F. DE LA PERSONA JURÍDICA PARA LA CUAL SE EFECTUA LA DECLARACIÓN, Y COPIA DEL N.I.F./N.I.E. DEL REPRESENTANTE. |
| 4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA                        | REFERIDA AL TITULAR DE LA CUENTA                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                |
| 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | LUGARES DE PRESENTACIÓN                                     | <p>- VIA TELEPÁTICA EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO, "Villademazo.sedelectronica.es".</p> <p>- EN TODOS AQUELLOS, ADEMÁS DEL ANTERIOR, CITADOS EN EL ARTº 16.4 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.</p> |                                                                                                                                                                                                                |





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

### ANEXO V

#### MEMORIA DE ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO.

##### DATOS PERSONA SOLICITANTE

|                    |                    |           |
|--------------------|--------------------|-----------|
| NOMBRE Y APELLIDOS |                    | NIF/CIF   |
| DIRECCIÓN          | CÓDIGO POSTAL      | MUNICIPIO |
| TELÉFONO           | CORREO ELECTRÓNICO |           |

##### DATOS DEL REPRESENTANTE

|                    |                    |           |
|--------------------|--------------------|-----------|
| NOMBRE Y APELLIDOS |                    | NIF/CIF   |
| DIRECCIÓN          | CÓDIGO POSTAL      | MUNICIPIO |
| TELÉFONO           | CORREO ELECTRÓNICO |           |

##### MEMORIA DE LA ACTUACIÓN AÑO 202\_\_

Nombre del Proyecto/actuación: "\_\_\_\_\_"

##### IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Ubicación:Dirección:\_\_\_\_\_Nº:\_\_\_\_\_Municipio:\_\_\_\_\_Nº

CUPS del suministro:\_\_\_\_\_

##### INSTALACIÓN:

**Módulos fotovoltaicos:** Marca:\_\_\_\_\_Modelo:\_\_\_\_\_Número de módulos:\_\_\_\_\_Potencia pico total en Wp:\_\_\_\_\_Inclinación en grados:\_\_\_\_\_Rendimiento (%):\_\_\_\_\_

##### Inversores:

Marca:\_\_\_\_\_Modelo:\_\_\_\_\_Potencia:\_\_\_\_\_

##### Baterías:

Marca:\_\_\_\_\_Modelo:\_\_\_\_\_Número Baterías:\_\_\_\_\_Capacidad de almacenamiento (kWh):\_\_\_\_\_Rendimiento (%):\_\_\_\_\_

##### RESULTADOS OBTENIDOS:

Producción prevista (kWh/año):\_\_\_\_\_Fecha inicio de producción:\_\_\_\_\_Ahorro previsto emisiones de CO2(tCO2/año):\_\_\_\_\_Plazo de ejecución previsto:\_\_\_\_\_

##### INGRESOS

|                                                                | IMPORTE € | % |
|----------------------------------------------------------------|-----------|---|
| Aportación de fondos propios                                   |           |   |
| Subvención estimada del Ayuntamiento de Villa de Mazo.         |           |   |
| Subvenciones recibidas de otras entidades públicas o privadas. |           |   |
| Subvenciones solicitadas a otras entidades públicas o privadas |           |   |
| Otras fuentes de financiación                                  |           |   |
| TOTAL INGRESOS                                                 |           |   |

##### PRESUPUESTO GASTOS

| CONCEPTO | IMPORTE € |
|----------|-----------|
|----------|-----------|





Me comprometo a presentar en el momento de la justificación de la subvención concedida, de conformidad con lo establecido en la Base 15 de las bases reguladoras y en la convocatoria correspondiente, la cuenta justificativa de la subvención recibida junto con la documentación exigida en las citadas bases y convocatoria.

El/La Solicitante/Representante Fdo.:

Cód. Validación: C32A33TPPT72AHY3RWXC7YYT9  
Verificación: <https://villademazo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 31





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

### ANEXO VI

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Expediente N°             |  |
| Registro de Entrada N°    |  |
| Fecha Registro de Entrada |  |

### CUENTA JUSTIFICATIVA – MEMORIA ECONÓMICA

#### SOLICITANTE:

|                   |                                   |              |            |                 |                       |     |
|-------------------|-----------------------------------|--------------|------------|-----------------|-----------------------|-----|
| DNI o equivalente | NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL |              |            |                 |                       |     |
| DOMICILIO         | Nº                                | BLOQUE       | PORTA<br>L | ESC             | PISO                  | PTA |
| POBLACIÓN         | C.P.                              | TELÉFONO (1) |            | TELÉFONO<br>(2) | CORREO<br>ELECTRÓNICO |     |

#### REPRESENTANTE

|                   |                                   |              |            |                 |                       |     |
|-------------------|-----------------------------------|--------------|------------|-----------------|-----------------------|-----|
| DNI o equivalente | NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL |              |            |                 |                       |     |
| DOMICILIO         | Nº                                | BLOQUE       | PORTA<br>L | ESC             | PISO                  | PTA |
| POBLACIÓN         | C.P.                              | TELÉFONO (1) |            | TELÉFONO<br>(2) | CORREO<br>ELECTRÓNICO |     |

#### DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

|           |    |        |        |     |      |     |
|-----------|----|--------|--------|-----|------|-----|
| DOMICILIO | Nº | BLOQUE | PORTAL | ESC | PISO | PTA |
|-----------|----|--------|--------|-----|------|-----|





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

|           |      |              |              |                    |  |
|-----------|------|--------------|--------------|--------------------|--|
|           |      |              |              |                    |  |
| POBLACIÓN | C.P. | TELÉFONO (1) | TELÉFONO (2) | CORREO ELECTRÓNICO |  |

EXPONE

Que por (1) .....de fecha ....., le ha sido concedida una subvención para el desarrollo de la actividad/proyecto ....., dentro de la convocatoria de subvenciones ....., año 20....

SOLICITO:

|                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Memoria de actividades y objetos alcanzados, firmado por la entidad o interesado correspondiente               |
| 2.- Memoria económica conforme al detalle abajo expuesto (*), firmado por la entidad o interesado correspondiente. |
| 3.- Relación de facturas con sus correspondientes justificantes y medios de pago.                                  |
| 4.- Cualquier otro documento que especifique la correspondiente convocatoria.                                      |

| Nº de Factura | Fecha de Emisión | NIF | Acreedor | Importe Total | Concepto | Fecha de Pago | Medio de Pago |
|---------------|------------------|-----|----------|---------------|----------|---------------|---------------|
|               |                  |     |          |               |          |               |               |
|               |                  |     |          |               |          |               |               |
|               |                  |     |          |               |          |               |               |
| SUMA          |                  |     |          |               |          |               |               |

### DATOS TÉCNICOS Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN

|                                          |                                          |
|------------------------------------------|------------------------------------------|
| DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN              | REFERENCIA CATASTRAL                     |
| SUPERFICIE A INSTALAR (M2)               | TARIFA CONTRATADA                        |
| CONSUMO ELECTRICO (Kwh)                  | POTENCIA FOTOVOLTAICA A INSTALAR (Kwp)   |
| ENERGÍA AUTOCONSUMO ANUAL PREVISTO (Kwh) | CO2 NO EMITIDO ANUALMENTE PREVISTOS (Kg) |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

El/La Solicitante/Representante Legal

Persona Instaladora

Ayuntamiento de Villa de Mazo

Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n, Villa de Mazo. 38730 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 440 003. Fax: 922 428 247





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

Firmado: \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

### ANEXO VI



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLA DE MAZO

Código Postal 38730  
(LA PALMA)  
SANTA CRUZ DE  
TENERIFE  
Tfno.: 922.44.00.03

#### ACTUACIONES SUJETAS A COMUNICACIÓN PREVIA

#### COMUNICACIÓN PREVIA PARA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES MENORES Modelo 1.7

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO OBRAS Y SERVICIOS

La presentación deberá tener lugar, en todo caso, quince días hábiles antes, como mínimo, del inicio de la obra, el uso o la actuación (art. 350 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los espacios Naturales Protegidos de Canarias).

#### DATOS DEL PROMOTOR/A :

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

DNI n° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

localidad, \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_, Tfno. \_\_\_\_\_

mail \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_, EXPONE:

#### Entidad representada

Denominación \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_, Domicilio \_\_\_\_\_

Social \_\_\_\_\_

#### DATOS DE LA ACTUACIÓN:

Que deseando realizar las obras consistentes en:

|                                                    |                                      |  |           |                                        |  |                 |  |        |  |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------|--|-----------|----------------------------------------|--|-----------------|--|--------|--|
| Dirección:                                         |                                      |  |           | Nº:                                    |  | Planta          |  | Puerta |  |
| Población:                                         |                                      |  |           | Código postal:                         |  |                 |  |        |  |
| USO PRINCIPAL:                                     | LAS OBRAS SE VAN A LLEVAR A CABO EN: |  | Viviendas | Local u Oficina                        |  | Solar o Parcela |  |        |  |
| Superficie afectada total (m2):                    |                                      |  |           | Se utiliza plataforma o brazo elevador |  |                 |  |        |  |
| Presupuesto de ejecución material de las obras (€) |                                      |  |           | Referencia Catastral:                  |  |                 |  |        |  |

Cód. Validación: C32A43TBP1Z2AHX3RWXG7Y7Y19  
Verificación: https://villademaza.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona  
Página 24 de 31

Ayuntamiento de Villa de Mazo

Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n, Villa de Mazo. 38730 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 440 003. Fax: 922 428 247





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

|                                                                                              |                       |                 |                       |         |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|---------|--|
| La solicitud es consecuencia de un expediente de disciplina urbanística                      | SI                    | NO              | Número de expediente: |         |  |
| DÍA DE INICIO:<br>.....                                                                      | Duración<br>estimada: | .....<br>Mes/es |                       |         |  |
| Utilización de vía pública:                                                                  |                       |                 |                       |         |  |
| Medidas relacionadas con la seguridad y salud de las obras y con la evacuación de escombros: |                       |                 |                       |         |  |
| DATOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA                                                             |                       |                 |                       |         |  |
| Nombre o Razón Social:                                                                       |                       |                 | N.I.F. / C.I.F.:      |         |  |
| Dirección:                                                                                   |                       |                 | Nº:                   |         |  |
| Población:                                                                                   |                       |                 | Código Postal:        |         |  |
| Teléfono 1:                                                                                  |                       | Teléfono 2:     |                       | E-mail: |  |

La Unidad Administrativa de Urbanismo del Ayuntamiento de Villa de Mazo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del

Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos

datos y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal proporcionados

serán incorporados al sistema de titularidad del Ayuntamiento, con la finalidad de atender sus consultas. En cumplimiento con la normativa vigente, el Ayuntamiento

informa que los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos contenidos en la misma. Mientras no nos comuniquen lo

contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados, que usted se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos su consentimiento para

utilizarlos en las finalidades mencionadas. Este Ayuntamiento informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada,

exacta y actualizada. Es por ello que el Ayuntamiento se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación

cuando sean inexactos. De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación,

limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo

electrónico. Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna. El envío de estos datos implica la aceptación

de esta cláusula.

**Acreditación de la Situación legal del inmueble objeto de las obras** En inmuebles en una situación legal diferente a las señaladas no se podrán realizar actuaciones mediante comunicación previa

**DECLARO RESPONSABLEMENTE** que la edificación objeto de las actuaciones que se comunican está incluida en alguno de los siguientes supuestos:

- ☐ Cuenta con licencia de obras o comunicación de 1ª ocupación
- ☐ No cuenta con licencia, pero aporta certificado suscrito por personal técnico acreditativo de que:
- Ha transcurrido el plazo de 4 años desde la competente terminación de la construcción, instalación, edificación y uso y no se encuentra en ninguno de los supuestos para los que no caduca la potestad de restablecimiento recogidos en el artículo 361.5 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- ☐ La edificación es anterior al 15 de mayo de 1999 y se sitúa en suelo urbano o urbanizable, encontrándose en situación de consolidación de acuerdo a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 4/2017, de 13 de julio.

- ☐ Aporta certificado de prescripción urbanística y/o uso consolidado.
- ☐ La actuación/obra se va a ejecutar en un solar/parcela sin edificar.

### Actuaciones a realizar (marcar la/s que proceda/n)

- ☐ Ejecución de nueva instalación de alumbrado en espacios libres privados, de potencia no superior a 5 Kw (DT - AE)

### Mantenimiento de instalaciones situadas en espacios libres privados (IMPORTANTE: véase nota al pie del cuadro en la página siguiente)

- ☐ Reparación o sustitución de instalación eléctrica en espacio libre privado que no requiere proyecto técnico según la normativa sectorial aplicable (AE)

### Modificaciones de instalaciones situadas en espacios libres privados (IMPORTANTE: véase nota al pie del cuadro en la página siguiente)

Cód. Validación: C32A33TPPTZAHY3RWXC7YYT9  
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 31





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

siguiente)

- ☐ Modificación de instalación eléctrica en espacio libre privado que no requiere proyecto técnico según la normativa sectorial aplicable (DT - AE)
- ☐ Modificación de instalación térmica en espacio libre privado que no requiere proyecto técnico según la normativa sectorial aplicable (DT - AE)

**NOTA:** Las actuaciones objeto de la presente Comunicación no podrán realizarse si se desarrollan en ámbitos catalogados o protegidos. En tales casos, las actuaciones se sujetan a licencia urbanística y no podrán ser ejecutadas al amparo de comunicación previa (artículo 330.1.i de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias).

### COMUNICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR (SEÑALAR SEGÚN ART.- 332 LEY 4/2017 LSYENPC Y DECRETO 182/2018): (MARQUE LO QUE CORRESPONDA):

- ☐ a) Obras de conservación, restauración, reforma, rehabilitación o reestructuración de edificaciones e instalaciones, siempre que no estén sujetas al régimen de intervención previsto en la letra i) del apartado 1 de la presente disposición final o, en todo caso, no supongan incremento de volumetría o edificabilidad.
- ☐ b) Obras exteriores en edificios no sujetos al régimen de intervención previsto en la letra i) del apartado 1 de la presente disposición final, salvo que se refieran a la modificación general de fachada o al acristalamiento de terrazas existentes mediante un proyecto conjunto de fachada.

### Datos complementarios sobre la ocupación del dominio público (en su caso)

Dispositivos auxiliares y maquinaria a disponer sobre la acera pública

☐ Bandeja de escombros ☐ Grúa de pequeñas dimensiones ☐ Maquinaria de obra:

.....

Longitud de ocupación de la acera:

Ancho de ocupación de la acera:

Fecha de inicio de ocupación:

Fecha final de la ocupación:

### COMUNICACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 332.1.c) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y a los efectos previstos en el artículo 350 de la referida Ley, en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada cuyos datos identificativos figuran al principio del presente documento,

#### COMUNICA

1. Que en un plazo no inferior a quince (15) días ni superior a seis (6) meses iniciará, en la localización mencionada, la ejecución de las actuaciones de carácter mayor que se señalan en el cuadro que figura en la página siguiente y que se hallan descritas en el proyecto técnico que acompaña la presente comunicación. Ambos plazos empezarán a contarse desde la fecha de presentación en forma, en el Registro del Ayuntamiento de Villa de Mazo, de este documento completo y de toda la documentación exigible que debe acompañarlo.
2. Que las actuaciones habrán finalizado antes de vencer el plazo señalado en las condiciones que más adelante se especifican, siendo conocedor del carácter improrrogable del mismo.
3. Que comunicará al Ayuntamiento la finalización de las actuaciones amparadas por la presente comunicación en un plazo no superior a diez (10) días contados desde su completa terminación, aportando el certificado acreditativo de tal circunstancia suscrito por la dirección facultativa de la obra.
4. Que dará cumplimiento a las condiciones a las que se sujeta la presente comunicación y que se especifican más adelante.
5. Que los datos y manifestaciones consignados en este escrito son ciertos y que es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión en los mismos, así como el incumplimiento de las condiciones que más adelante se señalan, determinarán automáticamente la ineficacia de la presente comunicación y la imposibilidad de llevar a cabo la ejecución material de las actuaciones de su objeto, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- 6.- La persona abajo firmante, cuyos datos constan en el presente documento, COMUNICA, para la toma de conocimiento por parte de la Administración Municipal, la intención de llevar a cabo las actuaciones que a continuación se describen, DECLARANDO que es conocedor que las obras no pueden dar comienzo:
  - Hasta transcurridos, como mínimo, QUINCE DÍAS HÁBILES desde la presentación de la comunicación
  - Si la comunicación NO está debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación que corresponda.

Fdo:

Cód. Validación: C32A33TBP1TZ2AHY3RVMXCTXYT9  
Verificación: <https://villademazo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 31





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

### Condiciones

#### Condiciones generales sobre las actuaciones a realizar

1. Mantenimiento de instalaciones - Intervenciones de simple reparación o sustitución de instalaciones de servicios (fontanería, saneamiento, telecomunicaciones, electricidad, climatización, gas, protección contra incendios, etc.) que no conlleven incrementos de caudales, potencias o circuitos ni modificaciones de los elementos o medidas de seguridad o protección, y que no requieran proyecto técnico según la normativa sectorial aplicable.

- Modificaciones de instalaciones - Intervenciones que, sin constituir una actuación mayor de reforma por no requerir proyecto técnico según la normativa sectorial aplicable, tienen por objeto variar, ampliar o extender las instalaciones de servicios (fontanería, saneamiento, telecomunicaciones, electricidad, climatización, gas, protección contra incendios, etc.).

2. Las actuaciones no afectarán a edificios, inmuebles o ámbitos catalogados o protegidos.

3. Únicamente se ejecutarán las actuaciones señaladas en esta Comunicación, que serán desarrolladas, en su caso, por la empresa constructora/instaladora acreditada. La realización de actuaciones diferentes a las señaladas o contraviniendo las dimensiones y características

comunicadas, tendrá consideración de infracción urbanística y dará lugar a la incoación de los procedimientos de restablecimiento de la legalidad y sancionadores que correspondan.

4. En caso de que las actuaciones estén sujetas a informes o autorizaciones sectoriales previas y éstas no hayan sido obtenidas, la presente Comunicación carecerá de eficacia y, en consecuencia, no podrán desarrollarse los trabajos de su objeto.

5. El lugar donde se desarrollen las actuaciones deberá estar suficientemente vallado y señalizado, tanto de día como de noche, a fin de evitar daños y

perjuicios a personas y bienes. Los elementos que a tales efectos se instalen deberán mantenerse hasta la completa terminación de las actuaciones y

serán retirados, bajo la supervisión de la dirección facultativa, antes de que ésta certifique formalmente la finalización de los trabajos.

6. Durante la ejecución de las actuaciones deberá observarse la normativa vigente, en especial las ordenanzas municipales, en cuanto a horario de carga y descarga, ruidos, retirada de escombros, acopio de materiales, limpieza de la vía pública, tráfico y circulación de vehículos. La interrupción

del tráfico viario requerirá autorización, previo Informe al respecto de la Policía Local.

7. En todo momento se facilitará el acceso del personal del Ayuntamiento al lugar de las actuaciones para que pueda realizar las funciones de inspección y comprobación que tenga encomendadas, debiendo disponerse permanentemente en el lugar de los trabajos de una copia de esta Comunicación y de su documentación anexa.

8. El promotor queda obligado a la confección y colocación de un cartel, visible desde la vía pública, en el que se haga constar la descripción de la

actuación autorizada, titular, fecha de presentación de la presente Comunicación y plazos de ejecución.

9. El promotor queda obligado, durante el desarrollo de las actuaciones, a preservar y evitar el deterioro del dominio público directamente afectado

por aquéllas, así como del que sea objeto de autorización expresa para su ocupación o uso especial. Cualquier daño que la ejecución de las actuaciones cause al patrimonio municipal, incluida la urbanización existente, deberá ser comunicado al Ayuntamiento de forma inmediata. El promotor queda obligado a costear y ejecutar las obras de reparación correspondientes, sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar, ni de la

obligación de la constitución de las correspondientes garantías.

10. Se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo durante el desarrollo de las actuaciones, bien sea de

forma directa o a través de las empresas intervinientes.

11. Los residuos que, en su caso, se generen en la obra serán trasladados a gestor autorizado para el tratamiento de los mismos.

12. La ejecución de las actuaciones al amparo de la presente Comunicación no supone ningún reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Villa de Mazo de

derecho alguno sobre los inmuebles afectados, ni de la viabilidad para desarrollar actividades o usos en los mismos.

13. Las actuaciones objeto de la presente Comunicación cumplirán las determinaciones fijadas en el Plan General y en la Ordenanza de Edificación que

resulten aplicables, no facultando este título para el ejercicio de actuaciones contrarias a la legislación y planeamiento aplicables.

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA : (En soporte digital y a verificar por la Administración)

##### Con CARÁCTER GENERAL para las comunicaciones previas de obra menor, la documentación que presenta es la siguiente:

|                          |                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <b>D.N.I. / C.I.F. / Tarjeta de Extranjero y escritura constitución sociedad.</b> En caso que la solicitud se presente a través de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta en fotocopia compulsada. |
| <input type="checkbox"/> | <b>Compromiso suscrito por la persona promotora de las obras de comunicar su finalización ante este Organismo (artículo 350.4 de la LSENP).</b>                                                                                    |
| <input type="checkbox"/> | <b>Reportaje fotográfico de la fachada y resto de zonas o elementos objeto de las obras.</b> Cuando se actúe en la fachada se aportarán fotografías del estado actual de la acera o calzada con al que colinde.                    |
| <input type="checkbox"/> | <b>Justificante del ingreso de los derechos tributarios que correspondan.</b>                                                                                                                                                      |
| <input type="checkbox"/> | <b>Documentación acreditativa de la referencia catastral del inmueble</b> objeto de las actuaciones (recibo del IBI, certificación catastral, etc.)                                                                                |
| <input type="checkbox"/> | <b>Documentación acreditativa de la titularidad o derecho suficiente</b> para ejercer las actuaciones para las que se solicita la licencia -                                                                                       |

Cód. Verificación: 522A331PPT72AHY3R4X674Y19  
Verificación: <https://villademazo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 31





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | escritura, contrato, certificación/nota registral, etc.- (de obligada presentación salvo que se suscriba la declaración responsable que figura más abajo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <input type="checkbox"/> | <b>Acreditación de la disponibilidad jurídica del suelo, vuelo o subsuelo.</b> En el supuesto de que la titularidad de las facultades jurídicas corresponda a un tercero distinto del solicitante, este deberá acreditar la autorización o mandato o habilitación de aquél para el ejercicio de la facultad correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <input type="checkbox"/> | <b>DT - Documentación - Descripción Técnica:</b> documento suficientemente descriptivo de la actuación, que al menos incluya una memoria explicativa detallada y justificativa del cumplimiento de la normativa aplicable, superficies, el presupuesto y la documentación gráfica (planos de situación y emplazamiento, planos de conjunto y de detalle con descripción del estado previo y modificado, esquemas, croquis, fotografías interiores – exteriores, etc....).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <input type="checkbox"/> | <b>AE - Acreditación de la empresa constructora/instaladora</b> que asumirá la realización de la actuación y se responsabilizará de la adecuada ejecución de la misma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <input type="checkbox"/> | <b>En el caso de la ocupación del dominio público:</b> Planos suficientemente descriptivos de la ocupación del dominio público, que permitan valorar el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas.<br><i>Los planos descriptivos de la ocupación deben contener una descripción suficiente de las condiciones de la ocupación. A tales efectos, dichos planos deberán presentarse a escala adecuada, debidamente acotados y con definición precisa de los siguientes aspectos:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>- Situación de la ocupación.</li><li>- Longitud, anchura y emplazamiento de los espacios a ocupar.</li><li>- Superficie total de la ocupación.</li><li>- Ancho y/o disposición de las franjas peatonales de paso.</li><li>- Ancho de las franjas para el paso de vehículos.</li><li>- Características y localización del vallado de seguridad (el vallado de seguridad resulta obligatorio para acotar la zona de ocupación y la zona de tránsito de peatones).</li><li>- Plazos de la ocupación y prorrateo de la misma (en su caso).</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <input type="checkbox"/> | <b>En el caso de que se requiera autorizaciones sectoriales</b> previas (El artículo 335 de la LSENPC señala que no podrá otorgarse licencia urbanística o acto autorizatorio de efecto equivalente ni presentarse comunicación previa para la realización de actuaciones sujetas a autorización sectorial o título para el uso demanial sin que se acredite el previo otorgamiento de estos, de forma expresa o por silencio, cuando este opere en sentido positivo).<br><br>1.- Autorización en materia de carreteras, emitida/o por el Cabildo de La Palma (cuando el inmueble objeto de las actuaciones se localice en la zona de dominio público, servidumbre o afección de una carretera insular)<br><br>2.- Autorización/concesión para la realización de actuaciones en el dominio público marítimo-terrestre, otorgada por el Servicio Provincial de Costas (cuando la actuación afecte al dominio público marítimo-terrestre)<br><br>3.- Autorización para la realización de actuaciones en la zona de servidumbre del dominio público marítimo-terrestre, otorgada por la Viceconsejería del Gobierno de Canarias competente en ordenación del territorio (cuando la actuación afecte a la zona de servidumbre del dominio público marítimoterrestre)<br><br>4.- Autorización del Consejo Insular de Aguas de La Palma (cuando la actuación afecte al dominio público hidráulico o a la zona de servidumbre del mismo ( barrancos y canales ))<br><br>5.- Autorización previa del Área de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de La Palma (cuando el inmueble objeto de las actuaciones cuenten con valor etnográfico)<br><br>6.- Autorización de Servidumbres Aeronáuticas por parte de AESA, que debe acompañar, enlace <a href="https://sede.seguridadaaerea.gob.es/SEDE_AESA/lang_castellano/">https://sede.seguridadaaerea.gob.es/SEDE_AESA/lang_castellano/</a> : <ul style="list-style-type: none"><li>• Plano de situación a escala mínima 1:1000 en el que se señale la parcela de forma clara y precisa, y sus dimensiones.</li><li>• Planos acotados de planta, alzados y sección de la obra propuesta (incluso cerramiento de parcela).</li><li>• En el caso de que se vayan a emplear medios auxiliares de la construcción (grúa, camión grúa, andamios,...), planos acotados de planta y sección de los mismos</li></ul> |
| <input type="checkbox"/> | <b>En el caso de depender de subvención,</b> se deberá señalar en la correspondiente casilla. SI <input type="checkbox"/> . NO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

### DECLARACIÓN RESPONSABLE ( según el artículo 10 del Decreto 182/2018 , de 26 de diciembre , por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias )

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 182/2018 , de 26 de diciembre , por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, con los efectos y el alcance previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **señalar titular de las facultades jurídicas necesarias para la realización, sobre el suelo, vuelo o subsuelo, de las actuaciones o usos objeto de la presente comunicación previa.**

**Y en el supuesto de que la titularidad de las facultades jurídicas corresponda a un tercero distinto del solicitante, ACREDITO la autorización o mandato o habilitación de aquél para el ejercicio de la facultad correspondiente.**

2.- Es conocedor, con la presentación de esta comunicación previa, de los efectos previstos en el artículo 350 de la Ley 4/2017 y en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cualquier caso que:

- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no

Código Verificación: C32433TP18177733RUXC7Y19  
Verificación: <https://villademazo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 31





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

presentación de la misma, o de la documentación requerida, determinará, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales procedentes: a) La imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a ejecutar las obras desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, b) La suspensión inmediata de la actuación urbanística c) La adopción de las medidas de restauración de la realidad física alterada y del orden jurídico vulnerado y la imposición de las sanciones administrativas correspondientes d) La imposibilidad de iniciar y/o continuar con la actuación urbanística en tanto no proceda su legalización.

- En ningún caso se entenderán adquiridas por esta comunicación previa facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico.  
- La obstrucción o negativa a la labor de inspección o comprobación de lo comunicado, determinará el inicio del procedimiento para dejar sin efecto la comunicación previa presentada, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

3.- La veracidad de lo expuesto y que, las obras a realizar o que ya se hayan realizado, se ajustan a lo expresado en la presente comunicación, que dispone de la documentación completa indicada y que se ajustan a las normas urbanísticas, ordenanzas y resto de legislación aplicable. Además, se compromete a lo siguiente:

a) En el caso de obras a ejecutar:

- Durante la ejecución de los trabajos se observarán las medidas de seguridad y demás establecidas en la normativa técnica aplicable.
- La salida de aire caliente de la instalación del clima artificial y los conductos de la evacuación de humos y vahos se ejecutarán conforme a la normativa urbanística, ordenanzas y resto de legislación sectorial exigible.
- Las instalaciones no se disponen sobre la fachada de la edificación.
- Las obras dejarán los paramentos de la edificación y espacios públicos a los que de frente en perfectas condiciones de seguridad y ornato público.
- Las obras no implicarán destrucción de masa arbórea, limitándose únicamente a la capa superficial del terreno. No afectarán al perfil topográfico natural, ni al paisaje.
- A llevar a vertedero autorizado los residuos y/o escombros que se generen.
- A solicitar la correspondiente autorización ante el Excmo. Ayuntamiento de Villa de Mazo, en el caso que los elementos a instalar sobre la acera o vía peatonal de andamiaje, maquinaria, grúas, apeos o similar no permitan un paso libre de 1,20 metros.

b) Cuando sea preceptiva la intervención de personal técnico titulado competente se presentará, al finalizar las obras, un CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA E INSTALACIONES, y firmado por personal técnico titulado competente (firma digital) que acredite que las obras se han ejecutado de acuerdo con la documentación técnica aportada, que se encuentran totalmente terminadas y, salvo vicios ocultos, que se halla dispuesta para su adecuada utilización o puesta en marcha, debidamente conservada y mantenida. Se adjuntará reportaje fotográfico con el estado final.

En el caso de instalación de Grúas, se presentará junto con el certificado de terminación de la instalación, la documentación establecida en el art. 5.5 de R.D. 836/2003, de 27 de junio.

Para el cambio de uso de una parte funcionalmente independiente de inmueble existente a uso residencial, se presentará junto con el certificado final de obra:

- Certificado firmado por personal técnico competente acreditativo de que la edificación o vivienda está completamente finalizada, se ajusta a la documentación técnica aportada y reúne condiciones de habitabilidad, acompañado de justificación detallada de acuerdo al Anexo II del Decreto 117/2006, de 1 de agosto y cuadro anexo que contenga: dirección, número de gobierno, portal, piso, letra, superficie construida (m2), superficie útil (m2) y programa (D+B).
- Modelo 900 D (Declaración Catastral) o documentación acreditativa de la declaración de modificación del uso o destino de inmuebles o locales presentado ante la Dirección General del Catastro (<http://www.catastro.minhafa.es/documentos/900D.pdf>).

En todo caso cuando no sea preceptiva la intervención de personal técnico titulado competente, al comunicar que han finalizado las obras se adjuntará reportaje fotográfico con el estado final.

A presentar, previa a la ocupación y utilización de la edificación o establecimiento objeto de las obras, una COMUNICACIÓN DE PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES Y HABITABILIDAD DE VIVIENDAS, en los casos exigidos en la legislación vigente.

Fdo:

### Autorización a terceras personas

Autorizo por el presente a \_\_\_\_\_ con D.N.I. /  
Tarjeta de Extranjero número \_\_\_\_\_ a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villa de Mazo la presente  
Comunicación y, en su caso, a recibir en mi nombre cualquier notificación referida a la misma.

**PROMOTOR / REPRESENTANTE LEGAL**

### Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre la Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Cód. Validación: C32A33TPPT72AHY3RXXC7YYT9  
Verificación: <https://villademazo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 31





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

Información básica sobre protección de datos

Responsable : Ayuntamiento de Villa de Mazo

Finalidad : Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional  
Información Adicional : Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección:

<http://villademazo.sedelectronica.es>

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general..

Firma

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

Villa de Mazo, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Fdo:

Villa de Mazo,  
(firmado digitalmente)





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

---

**SEGUNDO:** Aprobar que se inserte el extracto de la convocatoria de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para potenciar el uso de energías renovables mediante la instalación de sistemas de autoconsumo fotovoltaico en el BOP de S/C de Tenerife, por conducto de la BDNS, una vez se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación, recogido en el artículo 17, 3. b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento ubicado en su sede electrónica en la siguiente dirección [www.villademazo.sedelectronica.es](http://www.villademazo.sedelectronica.es) y en la página web del Ayuntamiento: [www.villademazo.com](http://www.villademazo.com), al objeto de dar publicidad a las mismas.

**TERCERO:** Aprobar la formación de la Comisión de Valoración compuesta por:

Secretario: Don Orlando Rodríguez Hernández

Vocal: Dña. Doña Begoña González Vega

Vocal: Dña. Doña Graciela Martín Hernández

**CUARTO:** Aprobar que se inserte el texto íntegro de la convocatoria, que contiene las Bases Reguladoras de las citadas Ayudas, en la página web del Ayuntamiento [www.villademazo.com](http://www.villademazo.com)

**QUINTO:** Aprobar el gasto de la subvención en el régimen de concurrencia competitiva, por importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €)** con cargo a la **aplicación presupuestaria 165.780.00 del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Villa de Mazo.**

**SEXTO:** Dar traslado de la resolución del expediente de la subvención que comprenda las subvenciones concedidas a la BDNS para su publicación.

**SÉPTIMO:** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención de Fondos.

Villa de Mazo  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

